

Inscripción en el registro especial de oferentes de vehículos para prestar servicio en el año 2026

Fecha de inscripción: Del 1 al 30 de Noviembre 2025

Sorteo: 17 de Diciembre 2.025 - 8:00 hs.

Destinatarios: Propietarios de Camiones, Camiones volcadores, Pick Ups, Minibuses y Utilitarios.

Información: Oficina de Gestión de Movilidades, Salta 2951 – 1º Piso
Palacio Municipal.- **TEL:** 0342 4508015 – **Whatsapp:** 0342 156122027 - **e-mail:**
gestion.movilidades@santafeciudad.gov.ar

Observaciones: Los propietarios de vehículos deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores de la Municipalidad de Santa Fe.

INSCRIPCION EN LA OFICINA VIRTUAL

- 1 - Para poder realizar la inscripción a través de la Oficina Virtual debe ingresar www.santafeciudad.gov.ar.
- 2 - En la pantalla principal visualizar “SERVICIOS”, hacer click en “INGRESAR A LA OFICINA VIRTUAL”.
- 3 - En el margen superior derecho, ingresar a “INICIAR SESION”
- 4 - Realizar la vinculación con “ARCA”.
- 5 - Una vez agregado el servicio, se debe ingresar nuevamente a la Of. Virtual y loguearse con su “CUIT más su CLAVE FISCAL”.
- 6 - Buscar el trámite de “INSCRIPCION AL REGISTRO DE OFERENTES DE VEHICULOS” o colocar el código “70100”.
- 7 - Completar el formulario de dicho trámite y enviar.
- 8 - Las notificaciones llegaran a su correo electrónico (el que ha declarado en ARCA, en caso de existir otro, dejar constancia).

Documentos para la Inscripción de Movilidades

Del Titular:

1. Constancia de inscripción de ARCA
2. Constancia de inscripción de API
3. Documento Nacional de Identidad
4. Póliza de Seguro de responsabilidad civil frente a terceros y personas transportadas (incluido el GNC de corresponder)
5. Comprobante de pago de la póliza de seguro del vehículo
6. Libre Deuda de Patente (en la dependencia correspondiente a su domicilio actual), se solicita en "RODADOS" (Informe de Estado de Deuda del Dominio)
7. Certificado de Libre de Multa de Comercio y Persona (D.M.M. 1308/10) vigente, se solicita en "TRIBUNAL DE FALTAS" (San Luis 3078)
8. Cédula verde del vehículo
9. Ficha actualizada de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad
10. Revisión Técnica Vehicular
11. Certificado de Eficiencia Técnica Apto y Categorización, se solicita en "CORRALÓN MUNICIPAL" (Bvard. Pellegrini y Pte. Perón)
12. Título de Propiedad del automotor
13. Certificado negativo de deudor alimentario emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, se solicita en "TRIBUNALES."
14. Certificado de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia expedido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En caso de que la movilidad sea conducida por su titular, deberá presentar además:

15. Licencia de conducir

En caso de que la movilidad sea conducida por un tercero, deberá presentar además:

16. Documento de Identidad con domicilio actualizado del/los tercero/s que conducirán
17. Nota firmada por el titular autorizando a el/los chofer/es a conducir su vehículo
18. Certificado de Libreta Multa de Comercio y Personas vigente, expedido por el Tribunal de Faltas Municipal del/los tercero/s, se solicita en "TRIBUNAL DE FALTAS".
19. Certificado de Antecedentes Penales del Registro Nacional de Reincidencia del/los tercero/s
20. Licencia de conducir del/los tercero/s

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE VEHICULOS DE TERCEROS

1. OBJETO:

Es objeto del presente manual de procedimiento definir conceptos, requisitos, mecanismos de inscripción, solicitud, adjudicación, control e inspección relativos a la contratación de vehículos de terceros.

2. CATEGORÍAS Y REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS VEHÍCULOS PARA TITULARIZAR:

Los vehículos a contratar deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) "**Categoría camión (C)**": la unidad ofrecida debe poseer una capacidad de carga no inferior a seis (6) metros cúbicos, caja metálica y dirección asistida. El modelo deberá tener una **antigüedad máxima de 25 años** a la fecha de inscripción.
 - b) "**Categoría camión volcador (V)**": la unidad ofrecida debe poseer una capacidad de carga no inferior a seis (6) metros cúbicos, caja metálica y dirección asistida. El modelo deberá tener una **antigüedad máxima de 25 años** a la fecha de inscripción.
 - c) "**Categoría camión aguatero (A)**": la unidad ofrecida debe poseer tanque cisterna de ocho (8) metros cúbicos, metálico con tratamiento epoxi o plástico reforzado y dirección asistida. El modelo deberá tener una **antigüedad máxima de 15 años** a la fecha de inscripción.
 - d) "**Categoría pick-up (P)**": la unidad ofrecida debe poseer caja metálica y descubierta con una capacidad de carga no inferior a 800 kg. El modelo deberá tener una **antigüedad máxima de 15 años** a la fecha de inscripción. Si poseyera cúpula metálica, que la misma pueda ser desmontada a solicitud de la Municipalidad.
 - e) "**Categoría pick up - grúa o camilla (G)**": la unidad ofrecida debe poseer grúa en condiciones óptimas de funcionamiento y una capacidad mínima de 2.000 kg. El modelo deberá tener una **antigüedad máxima de 15 años** a la fecha de inscripción.
 - f) "**Categoría minibús (M)**": la unidad debe poseer una capacidad mínima de diez (10) asientos. El modelo deberá tener una **antigüedad máxima de 15 años** a la fecha de inscripción.
 - g) "**Categoría Utilitarios (U)**": la unidad debe poseer una capacidad mínima de dos (2) asientos. El modelo deberá tener una **antigüedad máxima de 15 años** a la fecha de inscripción.
- Los vehículos que no cumplan con el requisito de antigüedad máxima no podrán ingresar al listado de titulares pero podrán inscribirse como **Suplentes**.
 - Las movilidades inscriptas deberán contar con **libre disponibilidad horaria**.

Para consultas
Whatsapp: 156122027
Teléfono: 4508015